

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**14569** *Resolución de 30 de agosto de 2021, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.*

Por Resolución de 1 de julio de 2021, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 6) se hizo pública Relación complementaria de personas aspirantes que superaron la fase de oposición y concurso de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna para personal funcionario y personal laboral fijo, al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, convocadas por Resolución del Secretario de Estado de Función Pública de 14 de junio de 2019 («Boletín Oficial del Estado» del 17), correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2018.

La oferta de destinos a estas personas aspirantes se ha realizado entre las plazas incluidas en el Anexo I de la Resolución de 17 de febrero de 2021, de oferta de puestos de trabajo a las personas aspirantes que superaron el proceso selectivo, y que no resultaron adjudicadas en la Resolución de Nombramiento de funcionarios de carrera de 3 de marzo de 2021 de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, así como de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Esta Secretaría de Estado de Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, resuelve:

Primero.

Nombrar personal funcionario de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado a las personas aspirantes que figuraban en la Resolución de 1 de julio de 2021, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 6) por la que se hizo pública Relación complementaria de personas aspirantes que superaron este proceso selectivo, y que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenadas de acuerdo con la puntuación final obtenida en el proceso selectivo con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de personal funcionario de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un

mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La formalización de la toma de posesión como personal funcionario de carrera y la declaración de la situación administrativa que dicho acto conlleve, se efectuará en el órgano competente de la Subsecretaría del Ministerio correspondiente para las personas aspirantes que obtienen destino en Servicios Centrales y en las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno, en su caso, respecto del personal funcionario destinado en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente.

Las personas aspirantes que ostenten la condición de pensionistas del sistema de la Seguridad Social tienen la obligación de comunicar el inicio de su actividad laboral como personal funcionario a la entidad gestora competente, dentro de los 30 días siguientes a que se produzca su toma de posesión, salvo en el caso que derive de enfermedad profesional, en que será necesario la autorización previa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1 del Real Decreto 1071/1984, de 23 de mayo, por el que se modifican diversos aspectos en la normativa vigente en materia de invalidez permanente en la Seguridad Social. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de las sanciones previstas en la sección 2.<sup>a</sup> del capítulo III de la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social, aprobada por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

Tercero.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 30 de agosto de 2021.–La Secretaria de Estado de Función Pública, Lidia Sánchez Milán.

## ANEXO

## Cuerpo o escala: C. General Administrativo de la Administración del Estado

## Turno: Promoción interna

NOPS	NRP	Apellidos y nombre	Ministerio / Centro directivo-OO.AA. / Centro de destino	Localidad / Provincia	Puesto de trabajo	Código PT	Nivel CD	Comp. específico
1701	763102 A1135	NIETO ALONSO, ESTRELLA.	- AG. ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA. - DELEGACION ESPECIAL DE GALICIA. - DELEGACION DE OURENSE-SEDE OURENSE - AREA GENERAL DE APOYO ADMINISTRATIVO.	- OURENSE. - OURENSE.	GESTOR/A 2 P.I.	4994669	18	7.556,08
1702	360902 A1135	VAZQUEZ CARLEOS, M. BELEN.	- MINISTERIO DEL INTERIOR. - ORGANIZACION PERIFERICA D. G. DE LA POLICIA. - JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE EXTREMADURA.	- BADAJOZ. - BADAJOZ.	PUESTO DE TRABAJO N17.	1485736	17	4.774,84
1703	142102 A1135	ALONSO PUJIULA, MARCOS.	- AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNAC. PARA EL DESARROLLO. - DIRECCION DE LA AGENCIA. - UNIDAD DE APOYO.	- MADRID. - MADRID.	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO.	4316455	18	4.284,56

INDICE DE ABREVIATURAS: NOPS: Número de orden del proceso selectivo | NRP: Número de Registro de Personal | NIVEL C.D.: Nivel de Complemento de Destino | C. Específico: Complemento Específico | S.G.: Subdirección General | Código PT: Código del Puesto de Trabajo.